

El Programa Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario opera bajo la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Guanajuato, específicamente en los artículos 2, 4, 13 (fracciones I, XI y XII) y 18 (fracciones I y II), que fundamentan su objetivo de promover el desarrollo comunitario y el bienestar social en zonas marginadas, según se especifica en las reglas de operación del programa, que varían anualmente.

- **Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Guanajuato:** Esta ley estatal es el marco normativo principal para el programa, estableciendo el derecho al desarrollo comunitario y proporcionando las bases para las acciones del programa en el estado.
Aspectos Fundamentales de la Ley Aplicada
- **Derecho al Desarrollo Comunitario:**
La ley garantiza el derecho de las comunidades a participar en su propio desarrollo, un objetivo central del programa Red Móvil.
- **Asistencia Social:**
El programa se enmarca dentro de las políticas de asistencia social del estado, buscando atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de marginación.
Cómo opera el programa
- **Implementación del DIF Estatal:**
El programa es gestionado por el DIF Estatal de Guanajuato y se implementa en coordinación con los sistemas municipales.
- **Foco en Participación Comunitaria:**
Fomenta la participación de los habitantes a través de talleres y pláticas sobre salud, alimentación, economía solidaria y sustentabilidad para mejorar su comunidad.
- **Proyectos de Desarrollo Sostenible:**
Busca la integración de grupos y el desarrollo de proyectos sustentables que mejoren las condiciones de vida de los habitantes.